

Comisorio N° 2023-00023
Comitente: Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas.
Proceso: Divisorio
Demandante: Beatriz Elena Vélez Peláez y Otros.
Demandado: Gloria Elsy Vélez Peláez y Otros.
Diligencia: Relevó de Secuestro.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1129

Por reparto del día martes 21 de noviembre de 2023, correspondió a este juzgado un despacho comisorio del Juzgado Civil del Circuito de Anserma, para realizar el cambio de secuestro en un proceso Divisorio cuyas partes son: Demandante Beatriz Elena Vélez Peláez y otros, apoderado Henry Giraldo Ríos y Demandados: Gloria Elsy Vélez Peláez y otros.

En vista a la inexistencia de Secuestros en el municipio de Anserma, Caldas, el juzgado comitente nombró a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS NIT: 900.621.808-3 de Manizales, cuyo representante legal es el señor Giovanni Rivera, ubicada en la carrera 23 # 23-60 Oficina 409, teléfono celular 3205979335 y ya que se requiere su traslado desde esa ciudad hasta este municipio se le fijan como gastos para ese desplazamiento, la suma de cien mil pesos m/cte. (\$100.000 m/cte.), adicionales a los honorarios que se fijan por asistir a la diligencia, estos deben ser cancelados el día de la diligencia por la parte interesada en la diligencia, en este caso la parte demandante.

Por la sola asistencia a la diligencia, se le fijan como honorarios, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000 M/CTE) los cuales deben ser cancelados por la parte demandante, al finalizar el proceso.

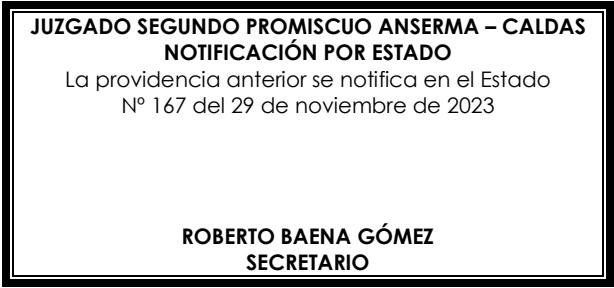
Para tal efecto se fija el día MIERCOLES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).

Se trata del bien inmueble rural identificado con la matrícula inmobiliaria N° 103-7447 que fue secuestrado la primera vez el 23 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Comisorio N° 2023-00023
Comitante: Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas.
Proceso: Divisorio
Demandante: Beatriz Elena Vélez Peláez y Otros.
Demandado: Gloria Elsy Vélez Peláez y Otros.
Diligencia: Relevó de Secuestre.



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac22959711183bb4ddd652fb7049bfe43686d37354904e314c2dbfaa6a358583**
Documento generado en 28/11/2023 05:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>